



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXIII

Jueves 15 de octubre de 1998

Número 3.758

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.865.- Extracto del Acta de la Sesión Pública Extraordinaria y Urgente, celebrada por el Pleno de la Asamblea el día 24 de Septiembre de 1998.

2.867.- Extracto del Acta de la Sesión Pública Ordinaria correspondiente al mes de septiembre, celebrada por el Pleno de la Asamblea el día 11 de septiembre de 1998.

Consejería de Economía y Hacienda. Servicio de Industria y Energía

2.893.- Autorización y declaración de utilidad pública de la línea eléctrica de 15 KV C.T. Puerto Pesquero - C.T. Cruz Roja.

AUTORIDADES Y PERSONAL

2.873.- Asunción de la Presidencia Acctal. por parte del Sr. D. Juan Antonio García Ponferrada, hasta regreso de Presidente titular.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Administración de Aduanas

2.885.- Notificación a D. Mohamed Abdeslam Mohamed y a D. Rafael Hernández Pallares, en expedientes I.C. 87/97 e I.C. 159/98, respectivamente.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.860.- Notificación a D. Abdel-lah Bumedian Mohamed, relativa al puesto P-37 del Mercado Central.

2.861.- Requerimiento a D^a. Cotta Coriat Benarroch y a D. Francisco J. González Mateos, en declaración del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

2.862.- Notificación a D. Rafael Mérida Ramos, relativa al puesto P-2 del Mercado Central.

2.863.- Notificación a D. Juan Carlos Osuna en expediente de licencia de apertura de local sito en Avda. de Africa, Llano de las Damas, s/n, dedicado a Marmolería, en el que ejerce la actividad D. Juan Pérez García.

2.864.- Notificación a D. Francisco Javier Sánchez Martín, en expediente de ejecución de obras en edificio sito en calle Teniente Arrabal nº 18.

2.866.- Extracto del Acta de la Sesión Pública Ordinaria correspondiente al mes de agosto, celebrada por el Pleno de la Asamblea el día 11 de septiembre de 1998.

2.880.- Notificación a D. Luis Moreno Sánchez, relativa al puesto nº 11 del Mercado San José.

2.896.- Notificación a D. Enfeddal Mohamed Gomari, en expediente de solicitud de licencia de obras en Bda. Príncipe Alfonso, c/ Rafael Orozco, 40.

2.912.- Notificación a D. Andres Jesus Romero Muñoz, en pliego de descargo.

2.913.- Apertura de establecimientos en C/ Alcalde Fructuoso Miaja, nº 1, a instancia de D. Sel-lam Dris Sel-lam, en representación de Sindi-Bar S.L., para dedicarlo a Bar, Café, Restaurante

2.914.- Notificación a D. Pedro Cano Delgado, en expediente de licencia de apertura de una Carnicería, sita en C/ Marqués de Santa Cruz nº 3, solicitada por D. Felipe Cariñanos González.

2.915.- Notificación a D. Antonio Marín Ortega, en expediente de licencia de apertura de un Parque Recreativo Infantil, sito en C/ Solis, Edificio San Luis, local 5-6, solicitada por D. Luis Cuevas Barreras

2.916.- Notificación a D. Eulogio Azcoitia Galdospin, en expediente de licencia de apertura de un Parque Recreativo Infantil, sito en C/ Solis, edificio San Luis, local 5-6, solicitada por D. Luis Cuevas Barreras.

2.917.- Notificación a D. Guillermo Merek Peyre, en expediente de licencia de apertura de un Parque Recreativo Infantil, sito en C/ Solis, edificio San Luis, local 5-6, solicitada por D. Luis Cuevas Barreras.

2.918.- Notificación a D^a. Antonia Muriana Campos sobre expediente de declaración de ruina de las viviendas sita en Patio la Huerta nº 4

2.919.- Notificación a D. Chanshyam Assandas Sawalani en expediente de licencia de apertura de un Parque Recreativo Infantil, sito en C/ Solis, edificio San Luis, local 5-6, solicitada por D. Luis Cuevas Barreras.

2.920.- Notificación a D^a. M^a Luisa Alaminos Campos, en expediente de declaración de ruina de las viviendas sita en Patio la Huerta nº 4

2.921.- Notificación a D. Mario Candela Lobato, en expediente de solicitud de licencia de apertura para un local destinado a Parque Recreativo Infantil, en C/ Solis, Edificio San Luis, solicitado por Luis Cuevas Barreras.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

2.910.- Relación de notificaciones de suspensión de prestaciones, que no han podido efectuarse directamente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

2.911.- Citación a D. Juan Jose Jiménez López, en Rollo P.A. 309/97.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

2.870.- Citación a D. Alexis Luis Parres Aracil, en Juicio de Faltas 265/97.

2.872.- Notificación a D. Jose Manuel Rubio García, en Juicio Verbal 255/97.

2.888.- Notificación a D. Jose Luis Antorrenas López y a D^a. M^a. Eugenia Fernández Pareja, en Juicio Verbal 167/97.

2.889.- Subasta Pública contra D. Francisco Sánchez Vallecillo, en Juicio de Cognición 217/95.

2.890.- Subasta Pública contra D. Aurelio Morón de la Rubia, en Juicio Ejecutivo 199/95.

2.904.- Notificación a D. Abdelmallid Abdelkader Mohamed, en Juicio de Faltas 282/97.

2.905.- Notificación a D. Seguer Salah Seguer, a D. Hassan Ali Hossain y a D. Saib Ali Hossain, en Juicio de Faltas 205/97.

2.906.- Notificación a D. Francisco Beltrán García, en Juicio de Faltas 143/97

2.907.- Notificación a D. Abdeslam Achrat, en Juicio de Faltas 165/97.

2.908.- Notificación a D. Adda Bounova, a D. Mord Mohamed y a D. Abdelaziz Benrassi, en Juicio de Faltas 174/97.

2.909.- Notificación a D. Jose Compaz Gil, en Juicio de Faltas 262/97.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

2.868.- Citación a D. Kalid Kalid y a D. Monir Touba, en Juicio de Faltas 8/98

2.883.- Citación a D^a. Haduch Ahmed Abdelkader, en Verbal Civil 257/98.

2.886.- Citación a D. Mohamed Haddu, en Juicio de Faltas 457/98.

2.887.- Citación a D. Iman Vidawiv y a D^a. Sahnira Rashi, en Juicio de Faltas 238/97.

2.891.- Declaración de Heredero abintestato de D. Abdelkader Taher Kaddur, en autos 179/98.

2.892.- Citación a cuantas personas ignoradas pueda afectar el expediente de Dominio 199/98, de la finca sita en Carretera del Serrallo, señalada con nº 145.

2.897.- Citación a D^a. Maimona Mohamed Mesaud y a D^a. Nadia Aiachi Hamido, en Juicio de Faltas 285/98.

2.898.- Notificación a D. Francisco Javier Carrascosa de la Camara, en Juicio de Faltas 359/97.

2.899.- Citación a D. Mohamed Mohamed Maina, en Juicio de Faltas 497/97.

2.900.- Citación a D. Torki Mohamed, en Juicio de Faltas 257/98.

2.901.- Citación a D. Abdelatif Chaib Amar, en Juicio de Faltas 459/98.

2.902.- Citación a D. Mustafa El Mesbahi, en Juicio de Faltas 485/98.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

2.894.- Subasta Pública contra D. Francisco Sánchez Hidalgo y D^a Dolores Alechaga Ocaña, en Juicio Ejecutivo 214/96.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta.

2.869.- Emplazamiento a D. Hamido Mohamed Mohamed, en Juicio de Menor Cuantía 527/96.

2.871.- Citación a D^a. Eulalia Pérez López, en acto de Conciliación 329/97.

2.882.- Citación a D. Oscar Pascual Cesar, en acto de Conciliación 269/98.

2.884.- Citación a D. Jose María Gallego Sánchez, en acto de Conciliación 139/98.

2.895.- Subasta Pública contra D. Luis Alcantara Trujillo y D^a. Francisca Astorga Sánchez, en procedimiento Hipotecario 273/95.

Registro Civil de Ceuta

2.903.- Notificación a D. Said Mohamed Mohamed Benyaya, en Exp. Gubernativo 479/98.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.874.- Devolución de fianza a D. Juan Hermosilla Reguera por reparación de salida de aguas fecales en Bda. Jose Zurrón - C/ Sol nº2, en expediente 265/97.

2.875.- Devolución de fianza a D. Juan Hermosilla Reguera por la reparación de barandillas de protección en Bda. Los Rosales 16, 17 y 18, en expediente 128/97.

2.876.- Devolución de fianza a D. Juan Hermosilla Reguera por las obras de mejora de acceso y aparcamientos en Bda. Pedro Lamata, en expediente 243/97.

2.877.- Devolución de fianza a D. Juan Hermosilla Reguera por las obras de mejora de acerado junto al Bloque nº 22 de la Bda. Los Rosales, en expediente 215/97.

2.878.- Devolución de fianza a D. Juan Hermosilla Reguera por la reparación de filtraciones de aguas en la vivienda sita en C/ Lope de Vega nº 55, en expediente 248/97.

2.879.- Devolución de fianza a D. Juan Hermosilla Reguera, por el cierre de acceso desde la Bda. Miramar hasta Avda. Reyes Católicos, en expediente 297/97.

2.881.- Devolución de fianza a D. Juan Hermosilla Reguera por la reparación de saneamiento en Polígono Virgen de África nº 39, en expediente 225/97.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.860.- Ante la imposibilidad de notificación por esta Consejería a D. Abdelah Bumedian Mohamed, empleado del puesto P-37 del Mercado Central, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común es por lo que se publica la siguiente notificación:

Se ha recibido una notificación del Encargado Administrador Acctal. de Mercados donde se pone de manifiesto que el día 18 de agosto pasado agredió a un desconocido en el patio de pescadería. Dado que la prestación del Mercado es un servicio público competencia de la Ciudad, se le advierte que dicha actividad, caso de repetirse, será sancionada conforme al Reglamento de Mercados.

EL CONCEJAL DELEGADO DE MERCADOS Y CEMENTERIOS.- Fdo.: Enrique García-Conde Sánchez.

2.861.- No siendo posible la notificación de requerimiento de declaración del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana a las personas abajo relacionadas por ser desconocidas, o bien intentada la notificación no se ha producido, se publica este edicto en el *Boletín Oficial de la Ciudad* y se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento a efectos de notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 27 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Las transmisiones que se han producido han sido debidas a compraventas o adjudicaciones de herencia, siendo el plazo para la presentación de la declaración correspondiente el de quince días a partir de la publicación de este edicto en el B.O.C.

De no atender este requerimiento incurrirá en infracción tributaria sancionable según la Ley General Tributaria.

REQUERIDOS

D^a. Cotta Coriat Benarroch. Herencia de finca en calle Velarde 4, Camoens 1^o izda. y Velarde 8. D. Francisco J. González Mateos. Venta de la finca en calle Real 93 5 1^o.

Ceuta, 2 de octubre de 1998.- EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA.- Fdo.: Isidro Hurtado de Mendoza López.

2.862.- Ante la imposibilidad de notificación por esta Consejería a D. Rafael Mérida Ramos, titular del puesto P-2 del Mercado Central, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común es por lo que se publica la siguiente notificación:

Habiéndose recibido a través del Encargado Administrador Acctal. de Mercados copia del carnet manipulador de alimentos de Rafael Mérida Ferrón y siendo necesaria la aportación del Contrato de Trabajo del mismo, se le insta para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de recepción de la presente notificación, presente copia del citado Alta en la Seguridad Social del citado trabajador.

Significándole que, en caso de no hacerlo, se seguirá con la tramitación del expediente sancionador que le ha sido

incoado por dicha causa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.- EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.- Fdo.: Fco. Javier Puerta Martí.

2.863.- En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica a D. Juan Carlos Osuna, que D. Juan Pérez García, solicita licencia municipal para la apertura de un local destinado a Marmolería, sito en Avda. de Africa, Llano de las Damas s/n.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del día de la publicación de este anuncio, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art^o 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Juan Carlos Osuna.

Ceuta, 5 de octubre de 1998.- EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO LETRADO ACCTAL.

2.864.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Alfonso Conejo Rabaneda, por su Decreto de fecha 4-9-98 ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con fecha 5 de junio los Servicios de la Policía Local denunciaron el estado en que se encuentra el edificio sito en C/ Teniente Arrabal nº 18.- En informe de los Servicios Técnicos Municipales nº 1988/98, de 31 de agosto, se indica: ... girada visita de inspección no se ha observado que dicho edificio se encuentre en estado ruinoso, habiéndose reparado recientemente algunas grietas de enfoscados que existían en la cornisa del vuelo, por lo que en el momento actual no existe peligro para los viandantes. La orden de ejecución que cabría dictar consistiría únicamente en la preparación de paramentos para posterior pintado de los mismos con una mano de barniz hidrófugo y dos manos de pintura pétreo, de fachadas, todo ello mediante utilización de andamio colgado. La superficie aproximada de la fachada principal es de 200,00 M².- El presupuesto estimativo de dicha obra es de 600.000.-Ptas., siendo el tiempo de ejecución de dos meses.»-Consta asimismo informe jurídico.-

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que no resulten incompatibles con el planeamiento urbanístico y mantenerlos en condiciones de Seguridad, Salubridad y Ornato Público. La competencia en materia de disciplina urbanística corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente por Decreto de fecha 11-12-1996.

PARTE DISPOSITIVA

1^o) Se incoa expediente de orden de ejecución de

obras a realizar en edificio sito en C/ Teniente Arrabal nº 18. 2º) Se concede al/los propietario/s del edificio un plazo de audiencia de diez días para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos. 3º) Dar traslado a/los interesado/s del informe técnico nº 1988/98, de 31 de agosto, en orden a una mayor defensa de sus derechos.»

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Francisco Javier Sánchez Martín, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 5 de octubre de 1.998.- Vº. Bº. EL PRESIDENTE.- Fdo.: Jesús C. Fortes Ramos.-EL SECRETARIO LETRADO ACCTAL.- Fdo.: Rafael Flores Mora.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.865.- EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

1º) Prestar conformidad a la urgencia de la Sesión.

2º) a) Aprobación del contenido del borrador del Convenio a suscribir entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y el Ministerio de Defensa.

b) Facultar a la Presidencia para cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo la efectividad del Convenio.

Se levantaba la Sesión cuando eran las once horas.

Ceuta, 5 de octubre de 1998.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Jesús C. Fortes Ramos.- EL SECRETARIO LETRADO ACCTAL.- Fdo.: Rafael Flores Mora.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.866.- EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

- Aprobar los borradores de las Actas de las siguientes Sesiones celebradas por el Ilustre Pleno de la Asamblea:

- Extraordinarias y Urgentes: 3 y 4 de febrero de 1.998.

- Ordinarias: 11-febrero-1.998, 4-marzo-1.998, 1-Abril-1998 y 6-Mayo-1998.

Se levantaba la Sesión cuando eran las diez horas cinco minutos.

Ceuta, 5 de octubre de 1.998.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Jesús C. Fortes Ramos.- EL SECRETARIO LETRADO ACCTAL.- Fdo.: Rafael Flores Mora.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.867.- EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.

El Ilustre Pleno de la Asamblea quedaba enterado de los siguientes documentos relativos a:

1º) Escrito del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de la Nación, D. José María Aznar, comunicando su agradecimiento por la remisión de un ejemplar del libro «Coral del Sur», del poeta de Ceuta D. Luis López Anglada.

2º) Escrito remitido por el Secretario Regional de Organización del Partido PSCE-PSOE, D. Sergio Moreno Mateos, comunicando el nombramiento del Ilmo. Sr. D. Alberto Núñez Thomé, Diputado de la Asamblea, como Presidente y Portavoz de dicho Grupo Parlamentario.

DECRETOS.

- Ratificar Resolución relativa a corrección de errores producidos en la transcripción del expediente sobre solicitud de actuaciones a la Confederación Hidrográfica del Sur para suministro continuo sin interrupción de agua a la población.

El Ilustre Pleno de la Asamblea quedaba enterado de los siguientes Decretos relativo a:

Aprobar la liquidación del Presupuesto de la Residencia de la Juventud correspondiente al ejercicio 1.97.

Proceder a la delegación de firmas de las Inscripciones de Altas en el Padrón Municipal de Habitantes en la Viceconsejera de Presidencia y Gobernación, Dª Carolina Pérez Gómez.

Asignar al Ilmo. Sr. D. Antonio Vallejo Escribano, la gestión de las materias relativas a la Red de Saneamiento.

Modificar el acuerdo plenario por lo que respecta a la cuantía de la subvención con destino al Centro de Servicios Sociales, dependiente de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, quedando fijada la misma en 54.000.000 ptas. (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESETAS).

Nombrar a D. Jorge Gil Pacheco para que asuma la representación y defensa de esta Ciudad en procedimiento judicial.

Declarar la situación de emergencia en expediente relativo a las obras de modificación de acera en zona del Tarajal.

Declarar la situación de emergencia en el expediente relativo a las obras a realizar en el Colegio Público Lope de Vega.

Declara la situación de emergencia en el expediente relativo a las obras de acometida provisional de energía eléctrica a las caracolas situadas entre las Barriadas Príncipe Felipe y Príncipe Alfonso.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA.

1º) a) Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal de Circulación.

b) Ordenar la publicación del Texto íntegro de la Ordenanza en el *Boletín Oficial de Ceuta*, quedando su eficacia diferida al transcurso de quince días desde la indicada publicación.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

1º) a) Aprobar la concertación de una operación de Crédito a largo plazo por importe de 525 millones de pesetas al objeto de dar cobertura financiera a las siguientes inversiones del capítulo sexto del vigente presupuesto de la Ciudad.

601.00.432.0.200 URBANIZACION BARRIADAS 25.000.000.

611.02.453.1.710 RESTAURACION MURALLAS REALES 500.000.000.

b) Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que han de regir la concertación del préstamo, para cubrir la financiación de diversas obras incluidas en el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto de 1.998.

2º) Aprobar la refinanciación de los dos préstamos existentes, que suponen un crédito de 518.526.742 pesetas a 1 de octubre en uno nuevo, suma de los anteriores, a un tipo variable referenciado al MIBOR a 90 días más un diferencial de 1.50% con un plazo de amortización de 7 años.

3º) a) Aprobar inicialmente el nuevo texto redactado del Reglamento del Juego del Bingo.

b) Someter el mismo a un período de información pública durante un plazo de 30 días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, tal y como dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

4º) a) Aprobar definitivamente el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Ciudad de Ceuta.

b) Publicar el texto íntegro de dicho Reglamento.

5º) a) Aprobar provisionalmente el Presupuesto del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Ceuta para 1.998 y sus Bases de Ejecución.

b) Someter el citado Presupuesto y sus Bases de Ejecución a un período de exposición al público de quince días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Asamblea.

Si durante dicho período no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto del CES para 1.998 y sus Bases de Ejecución se considerarán definitivamente aprobados.

c) Facultar a la Consejería de Economía y Hacienda para la adopción de cuantos actos sean necesarios en orden a la ejecución de lo anteriormente acordado.

6º) a) Aprobar definitivamente la Cuenta General de la Corporación del ejercicio 1.996.

b) Remitir dicha Cuenta, debidamente aprobada al Tribunal de Cuentas.

7º) a) Modificar el objeto de la concesión administrativa que los servicios de limpieza pública viaria, en el sentido que obra en el estudio que se incorpora al expediente, por un importe de 150.577.628 ptas, anuales, y aplicándosele a estos servicios las mismas prescripciones que se recogen en el Pliego de Condiciones que rige la mencionada concesión.

b) Que se comprometa la Corporación de la Ciudad, a consignar anualmente el importe de dicho incremento, en los respectivos presupuestos generales.

8º) Aprobar inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 1.997.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE.

1º) a) Tramitar el expediente con carácter de urgencia.

b) Aprobar inicialmente la modificación del P.G.O.U. de la Ciudad en el sentido de:

Reducir el ámbito de actuación del SG-7, excluyendo del mismo la FR 2641, a la que habrá de calificar como equipamiento urbano -uso educativo-.

Alterar la calificación del uso del SG-7 (excluida la finca registral mencionada en el apartado anterior) de parque recreativo a parque ajardinado.

Rectificar la dirección del vial que cruza el Sistema General entre la Avda. de Ntra. Sra. de Otero y la Barriada del Rocío.

Concretar la delimitación del área ajustándola a la zonificación de la zona de huertos de Residencia Otero que dotará de accesibilidad por Haddú a los espacios libres.

c) Abrir un trámite de información pública de un mes mediante anuncio en el BOE, BOCE y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Ciudad.

2º) a) Aprobar provisional y definitivamente la modificación puntual del PGOU en el Ambito de Planeamiento Asumido y Remitido del Patio Páramo en los siguientes términos:

Considerar del PERI Patio Páramo vinculante única y exclusivamente su edificabilidad total con la precisión de que el uso residencia sea característico en manzana cerrada, y compatibles el socio-comercial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.1.2.3 de las Normas Urbanísticas del PGOU y derogar todas las demás consideraciones no ejecutadas.

Considerar aprobado y asumido para dicho ámbito el proyecto de viviendas sociales presentado por la empresa EMVICESA, por no afectar ni a la estructura ni a la clasificación del suelo, ni a los usos y edificabilidad propuestos para la finca.

b) Publicar legalmente el acuerdo adoptado.

3º) a) Aprobar el Convenio a celebrar entre la Ciudad de Ceuta, la Compañía Construcciones Punta Almina, S.L., y los vecinos del denominado Patio de la Tahona, según el borrador que figura en el expediente.

b) Facultar al titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para que adopte todas las medidas tendentes al cumplimiento y formalización de lo convenido.

4º) Permutar la parcela sobrante aludida en el acuerdo plenario de referencia con terrenos del propietario colindante, de idéntica extensión superficial, adoptando las medidas legales precisas para que exista concordancia entre la situación física y registral de los terrenos mencionados.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

1º) Aprobar definitivamente el Reglamento para la prestación del servicio de Cementerio.

2º) Aprobar definitivamente el Reglamento de Uniones de Hecho de la Ciudad de Ceuta.

ASUNTOS DE URGENCIA.

1º) a) Aprobar el calendario de fiestas laborales durante el año 1.999, que será el siguiente:

Día 1 de enero	Año Nuevo.
Día 6 de enero	Epifanía del Señor.
Día 19 de marzo	San José.
Día 1 de abril	Jueves Santo.
Día 2 de abril	Viernes Santo.
Día 1 de mayo	Fiesta del Trabajo.
Día 5 de agosto	Ntra. Sra. de Africa (Fiesta local).
Día 16 de agosto	Lunes siguiente a la Asunción de la Virgen.
Día 2 de septiembre	Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
Día 12 de octubre	Fiesta Nacional de España.
Día 1 de noviembre	Todos los Santos.
Día 6 de diciembre	Día de la Constitución Española.
Día 8 de diciembre	Inmaculada Concepción.
Día 25 de diciembre	Navidad.

b) Publicar el Calendario de Fiestas laborales durante el año 1.999, en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, para general conocimiento.

2º) a) Aprobar definitivamente la modificación del art. 27 del Reglamento de la Asamblea.

b) Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de Ceuta* del Texto íntegro del artículo 27 con las modificaciones aprobadas, cuyo texto es el que a continuación se transcribe, quedando su eficacia diferida al transcurso de 15 días desde la indicada publicación.

Artículo 27.- Elección de la Mesa.

1. La Mesa estará compuesta por el Presidente de la Ciudad, que la presidirá y dos Vicepresidentes elegidos por la propia Asamblea de entre sus miembros. El Pleno elegirá a los Vicepresidentes en la Sesión constitutiva de la Asamblea de Ceuta, de acuerdo con el art. 27 de este Reglamento.

2. Por el mismo procedimiento serán cubiertas las vacantes que se produzcan en la Mesa durante el período de legislatura.

3. Los Vicepresidentes de la Mesa cesarán en su condición de tales por una de las siguientes causas:

a) Al cesar en su condición de miembro de la Asamblea de Ceuta.

b) La renuncia expresa.

c) Por cese del Presidente una vez culminado el procedimiento previsto en este Reglamento para la elección del nuevo Presidente.

d) Al dejar de pertenecer al Grupo Político al que se hallare adscrito en el momento de su nombramiento como Vicepresidente de la Asamblea.

4. El cese de algún Vicepresidente de la Mesa de acuerdo con los supuestos contemplados en el apartado anterior conllevará la elección de nuevos Vicepresidentes, a cuyo único efecto, será convocada Sesión Extraordinaria del Pleno de la Asamblea, siguiéndose el procedimiento de elección previsto en el art. 7 del presente Reglamento.»

3º) a) Que por la Asamblea sea aprobado definitivamente el Reglamento de Puntos de Información Juvenil de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Que sea expuesto al público en toda su integridad.

4º) Solicitar al Gobierno la adopción de las medidas oportunas para dotar al citado Hospital Militar de los mencionados Servicios para poder atender el elevado número de usua-

rios que existen en Ceuta, dado la gran población militar o en su caso arbitre las necesarias medidas para paliar este gravísimo problema.

5º) Iniciar el expediente para que, en el plazo de un mes, sea elevada al Pleno de la Asamblea una propuesta de aprobación del Pliego de Condiciones que deberá regular el concurso público para adjudicar el Servicio de Televisión Local por Ondas Terrestres.

Se levantaba la Sesión cuando eran las catorce horas veinte minutos.

Ceuta, 5 de octubre de 1998.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Jesús C. Fortes Ramos.- EL SECRETARIO LE-TRADO ACCTAL.- Fdo.: Rafael Flores Mora.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de primera Instancia
e Instrucción Número Dos de Ceuta**

2.868.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, por providencia de ésta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas 8/98 que se sigue por la supuesta falta de lesiones he mandado a citar a D. Kalid Kalid y a D. Monir Touba para el próximo día 2 de noviembre a las 12,15 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de éste Juzgado, sito en la C/ Serrano Orive s/n, en calidad de perjudicados con aperebimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicado anteriormente, expido el presente en la Ciudad de Ceuta a cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Cuatro de Ceuta**

2.869.- D.ª M.ª Cruz Lancaluce Calleja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de los de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Menor Cuantía Núm. 527/96 a instancia de Mercantil Aubensa representado por el Procurador D. Angel Ruiz Reina contra D. Hamido Mohamed Mohamed, y por medio del presente se emplaza al referido demandado a fin de que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, por medio de Abogado y Procurador, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el B.O.C., y que sirva de emplazamiento en forma al demandado D. Hamido Mohamed Mohamed, expido el presente en Ceuta a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Uno de Ceuta**

2.870.- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Faltas con el nº 265/97, seguidos por una falta de F.O.P., contra D. Alexis Luis Parres Aracil, se ha acordado en providencia de fecha 30-9-98 que sea citado D. Alexis Luis

Parres Aracil en calidad de denunciado a fin de que comparezca el día 9 de diciembre de 1998, a las 11,45 horas, en la Sala de Audiencias de este juzgado, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir al acto con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse en juicio así como si lo estiman oportuno podrán venir asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación en forma del denunciado D. Alexis Luis Parres Aracil, expido el presente que firmo en Ceuta, a 30 de septiembre de 1998.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

2.871.- D. José Manuel Ramírez Sineiro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de los de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de conciliación núm. 329/97 a instancias de Edificios Abyla S.A. representado por el Procurador Sr. D. Angel Ruiz Reina contra D.ª Eulalia Pérez López.

Y por resolución del día de la fecha he acordado citar a D.ª Eulalia Pérez López para que comparezca ante este Juzgado para la audiencia del día 29-10-98 a las 12,00 horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a D.ª Eulalia Pérez López, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Ceuta a dos de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

2.872.- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Verbal número 255/97, seguidos a instancia de Aubensa S. A., contra D. José Manuel Rubio García.

Por proveído del día de la fecha he acordado la publicación del presente edicto a fin de notificar al demandado anteriormente mencionado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando íntegramente las pretensiones planteadas en los autos civiles de Juicio Verbal número 255/97, seguidos ante este Juzgado a instancia de Aubensa S. A., representada por el Procurador D. Angel Ruiz Reina y asistida por el Letrado D. Jorge Caminero Fernández, contra D. José Manuel Rubio García, declarado en rebeldía procesal, declaro la obligación del demandado de abonar a la actora la suma de 75.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes. Por último, declaro que el demandado abone las costas causadas.

Y para que sirva de notificación al demandado cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Ceuta a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

AUTORIDADES Y PERSONAL CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.873.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta D. Jesús Cayetano Fortes Ramos, por su Decreto de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ha dispuesto lo siguiente:

«Debiéndome ausentar de la Ciudad, por motivos

oficiales, a partir de las 15:00 horas del Viernes día 9 de octubre de 1998, hasta mi regreso, y visto lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local.- VENGO EN DISPONER.- Que asuma la Presidencia Accidentalmente el Excmo. Sr. D. Juan Antonio García Ponferrada, Diputado de la Asamblea, a partir de las 15:00 horas del Viernes día 9 de octubre del año en curso, hasta mi regreso.- Publíquese este Decreto en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Lo que le traslado a los oportunos efectos.- EL SECRETARIO LETRADO ACCIDENTAL.- Fdo.: Rafael Flores Mora.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.874.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

- D. JUAN HERMOSILLA REGUERA: REPARACION DE SALIDA DE AGUAS FECALES EN BARRIADA JOSE ZURRON - CALLE SOL NUMERO 2.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta 6 de octubre 1998.- EL SECRETARIO LETRADO ACCTAL.- Fdo.: Rafael Flores Mora.

2.875.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

- D. JUAN HERMOSILLA REGUERA: OBRAS DE REPARACION DE BARANDILLAS DE PROTECCION EN BARRIADA LOS ROSALES 16, 17 Y 18.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta 6 de octubre 1998.- EL SECRETARIO LETRADO ACCTAL.- Fdo.: Rafael Flores Mora.

2.876.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

- D. JUAN HERMOSILLA REGUERA: OBRAS DE MEJORA DE ACCESO Y APARCAMIENTOS EN BARRIADA PEDRO LAMATA.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta 6 de octubre 1998.- EL SECRETARIO LETRADO ACCTAL.- Fdo.: Rafael Flores Mora.

2.877.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

- D. JUAN HERMOSILLA REGUERA: OBRAS DE MEJORA DE ACERADO JUNTO AL BLOQUE NUMERO 22 DE BARRIADA LOS ROSALES.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta 6 de octubre 1998.- EL SECRETARIO LETRADO ACCTAL.- Fdo.: Rafael Flores Mora.

2.878.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

- D. JUAN HERMOSILLA REGUERA: REPARACION DE FILTRACIONES DE AGUAS EN LA VIVIENDA SITA EN CALLE LOPE DE VEGA 55.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta 6 de octubre 1998.- EL SECRETARIO LETRADO ACCTAL.- Fdo.: Rafael Flores Mora.

2.879.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

- D. JUAN HERMOSILLA REGUERA: CIERRE DE ACCESO DESDE BARRIADA MIRAMAR HASTA AVENIDA REYES CATOLICOS.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta 6 de octubre 1998.- EL SECRETARIO LETRADO ACCTAL.- Fdo.: Rafael Flores Mora.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.880.- Ante la imposibilidad de notificación por esta Consejería a D. Luis Moreno Sánchez, titular del puesto nº.-11 del Mercado San José, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común es por lo que se publica la siguiente notificación: «Pongo en su conocimiento que con fecha 18-08-98, el Excmo. Sr. Presidente Acctal. de la Ciudad, promulgó el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto de esta Presidencia, el 3 de abril de 1998, se incoó expediente sancionador a D. Luis Moreno Sánchez, titular del puesto nº.-11 del Mercado San José, por la presunta comisión de una falta grave consistente en la inutilización del gorro cubrecabeza de color blanco. Nombrado Instructor en el referido expediente, formula una propuesta de resolución que sirve de base a la presente resolución y que se explicita en los fundamentos jurídicos.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Los hechos considerados probados son:1) La denuncia de la Policía Local reúne los requisitos marcados en el art. 17.5 del Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad reglamentaria (RPS), considerándose prueba en el procedimiento, susceptible, no obstante, de ser desvirtuada mediante las alegaciones del interesado. En el trámite correspondiente, el interesado manifiesta que se descubrió durante unos momentos debido a un fuerte picor en la cabeza mientras mantenía el gorro en la mano. Pese a la inconsistencia argumental de dicha alegación, se solicitó informe al Encargado Administrador Acctal. de Mercados, quien, tras entrevistarse con el agente de la Policía Local denunciante, confirma que el titular del puesto fue advertido en numerosas ocasiones por el agente, haciendo caso omiso a las advertencias efectuadas.2) El Instructor considera probado, por tanto, que el interesado cometió una infracción del art. 44 RM que tipifica como falta grave la inutilización del gorro cubrecabeza de color blanco, estando prevista su sanción en el art. 46.1 b) RM, concretamente una multa entre 7000 y 15000 pts.-3) Respecto a la graduación de la sanción, atendiendo al criterio marcado en el art. 131 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es, la proporcionalidad en su triple vertiente de existencia de intencionalidad o reiteración, la naturaleza de los perjuicios causados y la reincidencia, este Instructor considera más adecuado proponer la sanción en su grado mínimo.-4) La propuesta elevada a esta Presidencia, órgano competente en virtud del art. 10.2 RPS, en conexión con el art. 21.1 k) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 15 del Estatuto de Autonomía para Ceuta, es:- Sancionar a D. Luis Moreno Sánchez, titular del puesto nº.-11 del Mercado San José, por la comisión de una falta grave consistente en la inutilización del gorro cubrecabeza de color blanco, con una multa de 7000 pesetas.

PARTE DISPOSITIVA

Sancionar a D. Luis Moreno Sánchez, titular del puesto nº.-11 del Mercado San José, por la comisión de una falta grave consistente en la inutilización del gorro cubrecabeza de color blanco, con una multa de 7000 pesetas.

La presente resolución se entiende definitiva y desde su notificación firme en la vía administrativa, significándole que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de la presente y previa comunicación a este Ayuntamiento, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Y todo ello según autoriza el art. 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 27 de Diciembre de 1956, con la redacción dada en la D.A. décima de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime conveniente».

Ceuta, 6 de octubre de 1998.- EL SECRETARIO LETRADO ACCTAL.- Fdo.: Rafael Flores Mora.

ANUNCIOS**CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

2.881.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

- D. JUAN HERMOSILLA REGUERA: REPARACION DE SANEAMIENTO EN POLIGONO VIRGEN DE AFRICA BLOQUE 39.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta 6 de octubre 1998.- EL SECRETARIO LETRADO ACCTAL.- Fdo.: Rafael Flores Mora.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

2.882. - D. José Manuel Ramírez Sineiro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de los de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Conciliación número 269/98, a instancias de Comercial Galo S. A., representado por el Procurador D. Javier Sánchez Pérez, contra D. Oscar Pascual César.

Y por resolución del día de la fecha he acordado citar a D. Oscar Pascual César, para que comparezca ante este Juzgado para la audiencia del día 29-10-98, a las 12,30 horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a D. Oscar Pascual César cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Ceuta a dos de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

2.883. - En virtud de lo acordado en autos número 257/1998 sobre Verbal Civil, a instancias de Comercial Galo S. A., representado por el Procurador D. Javier Sánchez Pérez, y asistido del Letrado D. Jesús Rodríguez Quirós, contra D. Haduch Ahmed Abdelkader, se cita a esta última a fin de que se persone en forma en autos para la práctica del correspondiente Juicio Verbal, señalado para el próximo día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, a las once horas de su mañana, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción y publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido el presente en Ceuta a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

2.884. - D. José Manuel Ramírez Sineiro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de los de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Conciliación número 139/98, a instancias de D. Francisco Valero Moronta, representado por el Procurador D. Javier Sánchez Pérez, contra D. José María Gallego Sánchez.

Y por resolución del día de la fecha he acordado citar a D. José María Gallego Sánchez, para que comparezca ante este Juzgado para la audiencia del día 29-10-98, a las 11,30 horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a D. José María Gallego Sánchez cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Ceuta a dos de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

**Administración de Aduanas de Ceuta
Agencia Tributaria**

2.885. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N.I.F.	Nombre y apellidos	Expte.Núm.	Fase
45.096.734	Mohamed Abdeslam Mohamed	I.C. 87/97	Resolución
45.098.599-S	Rafael Hernández Pallarés	I.C. 159/97	Resolución

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Intervención del Registro del Territorio Franco sito en Muelle Cañonero Dato sin número, de Ceuta, al objeto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados, que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA.- Fdo.: Emilio Lledó López.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción Número Dos de Ceuta

2.886.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas número 457/98, que se sigue por la supuesta falta de amenazas, he mandado citar a D. Mohamed Haddu, para el próximo día 23 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a las 11,35 horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive sin número, en calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo y Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

2.887.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas número 238/97, que se sigue por la supuesta falta de lesiones, he mandado citar a D. Imán Vidawiv y a D^a. Sahmira Rashi, para el próximo día 18 de enero a las 12,10 horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive sin número, en calidad de denunciante y denunciada, con apercibimiento de que si no comparecen, les pararán los perjuicios con arreglo y Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, expido el presente en Ceuta, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción Número Uno de Ceuta

2.888.- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Verbal número 167/97, seguidos a instancias de GMAC España S. A., de Financiación, contra D. José Luis Antorrenas López y D^a. María Eugenia Fernández Pareja. Por proveído del día de la fecha, he acordado la publicación del presente edicto, a fin de notificar a los demandados anteriormente citados la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando íntegramente las pretensiones planteadas en los autos civiles de Juicio Verbal número 167/97, seguidos ante este Juzgado a instancias de GMAC España S. A., de Financiación, representado por la Procuradora D^a. Clotilde Barchilón Gabizón y asistida por el Letrado D. Antonio Vera López contra D. José Luis Antorrenas López y D^a. María Eugenia Fernández Pareja, declarados en rebeldía procesal, declaro la obligación de los demandados de abonar a la actora la suma de 42.280 pesetas, más los intereses legales correspondientes. Por último, declaro que los demandados abonen las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a los demandados cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Ceuta, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

2.889.- D. José Manuel Ramírez Sineiro, Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición número 217/95, promovidos por Banco Exterior de España S.A., representado por la Procuradora Sra.

Barchilón Gabizón, contra D. Francisco Sánchez Vallecillo, en rebeldía, sobre reclamación de la cantidad de 714.685 pesetas de principal más otras 350.000 pesetas en que se presupuestan intereses, costas y gastos, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca descrita al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de mil novecientos noventa y nueve a sus 10,30 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.- La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de diez millones novecientas setenta mil seiscientas sesenta y nueve (10.970.669) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado en el BBV número 1308/0000/14/0217/95, el 20% del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.- Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.- Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, siempre y cuando verifique dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Asimismo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda del presente, en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.- Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente la mejor postor, salvo que a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.- Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1999 a sus 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrara tercera subasta, en su caso, el día 22 de marzo de 1999 a sus 10,30 horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.- Inscrita como número 13.636/3, inscrita al tomo 272 folio 139 del Registro de la Propiedad de Ceuta y cuya descripción es: Departamento número 14. Vivienda letra A en la planta cuarta o de ático de la casa radicada en Ceuta. Calles Fernández número 2, Agustina de Aragón número 4 y de Isabel Cabral número 5, con acceso a través del portal y escaleras generales de la calle Fernández número 2. Tiene una superficie útil de sesenta y siete metros seis decímetros cuadrados, y se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, cuarto de baño y tres habitaciones. Linda, según se entra en ella, por la izquierda con azotea de la calle Fernández, por la derecha con patio de luces y vistas de la finca de D. León Bentolila Alfón y patio común, por el fondo con la finca de herederos de D. Juan Ferragut Gabilondo, y por el frente con hueco de la escalera, rellano de entrada y azotea de la calle Fernández.

Cuota: Un entero con doscientas ochenta y tres milésimas por ciento.

Finca valorada en diez millones novecientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesetas (10.970.669).

Y a los efectos de inserción en los periódicos públicos de costumbre, así como en el tablón de anuncios del Juzgado que corresponda, expido el presente en la Ciudad de Ceuta, a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.- **EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.**

2.890 - D. Rafael Rosel Marín, Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 199/95, promovidos por Banco Exterior de España S.A., representado por la Procuradora Sra. Barchilón Gabizón, contra D. Aurelio Morón de la Rubia, representado por el Sr. Ruiz Reina, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca descrita al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de mil novecientos noventa y nueve a sus 11,00 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.- La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de tres millones ciento cuarenta y seis mil (3.146.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado en el BBV número 1308/0000/17/0199/95, el 20% del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.- Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.- Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.- Sólo en ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, siempre y cuando verifique dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Asimismo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda del presente, en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.- Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.- Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1999 a sus 11,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de marzo de 1999 a sus 11,00 horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Tercera parte indivisa de la finca registral 1.857.0, inscrita al tomo 60, folio 137 del Registro de la Propiedad de Ceuta, cuya descripción es: Casa en la carretera de servicio común y paralela a la del Serrallo de esta Ciudad, de tres plantas o pisos, de superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados edificadas en su totalidad. Linda al norte, al frente con una ronda de servicio común paralela a la carretera del Serrallo, hoy Avenida de Regulares, por donde tiene la entrada la planta 1ª y señalada con el número 21, al sur o fondo y este izquierda, entrando, con terreno de la finca de donde se segregó, al fondo e izquierda, linda con otras fincas, e izquierda entrando, con otra finca, y al oeste derecha entrando con calle de servicio común y propiedad particular, hoy denominada Losada Espinosa (c/ Alf. de la Rubia Benzo) por donde tienen sus entradas la planta baja y la planta segunda, señalada con el número 3 de dicha calle. Finca valorada en tres millones ciento cuarenta y seis mil pesetas (3.146.000)

Y a los efectos de inserción en los periódicos públicos de costumbre, así como en el tablón de anuncios del Juzgado que corresponda, expido el presente en la Ciudad de Ceuta, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- **EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.**

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

2.891 - D. José Antonio Martín Robles, Secretario del Juzgado de Número Dos de los de Ceuta.

Hace saber:

Que en este Juzgado y bajo el número de autos 179/

98, se siguen actuaciones a instancias del Procurador Sr. Teruel López, en nombre y representación del actor D. Abdesslam Ohanna, promoviendo declaración de herederos abintestato de D. Abdelkader Taher Kaddur, en favor de su primo hermano D. Abdesslam Ohanna, habiendo fallecido D. Abdelkader Taher Kaddur el día 25 de septiembre de 1996, sin haber otorgado testamento, ni disposición de última voluntad, y siendo el finado hijo único, permaneciendo siempre soltero, habiéndoles premuerto sus padres, D^a. Arkia Benz Kadur Benz Amar, fallecida en Ceuta, el 23 de abril de 1974, y D. Taher Ben Chaib Ben Kaddour y habiendo fallecido D. M. Hand Ohanna, único hermano del padre fallecido y padre del promovente del expediente, que D^a. Fatma Kaddour Omar, madre de la promovente, fallecida en 28 de mayo de 1977, era además la única hermana de la madre del difunto. Se da por tanto una situación de primo hermano de doble vínculo. Es decir la madre del promovente era la única hermana de la madre del difunto y el padre del promovente era el único hermano del padre difunto. Por lo que procede declarar heredero abintestato del causante a su único primo hermano D. Abdesslam Ohanna, por la presente, se hace un llamamiento a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del término de 30 días.

En Ceuta, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

2.892.- D. José Antonio Martín Robles, Secretario del Juzgado Número Dos de los de Ceuta.

Hace saber:

Que en este Juzgado y con el número de autos 199/98, se siguen actuaciones por demanda de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a instancias del Procurador Sr. Teruel López, en nombre y representación de D. Mohamed Mohamed Ahmed, y de la siguiente finca:

Finca sita en parcela de terreno en el campo exterior de Ceuta y sitio de la carretera del Serrallo, que es parte de la señalada con el número 145, de la que procede, de superficie ciento cincuenta y seis metros cuadrados, de la que se ha practicado una segregación de 52 metros cuadrados. En la misma y ocupando todo el área, se ha construido una casa habitación de una sola planta, construida de mampostería y distribuida en tres partidos, de dos habitaciones, comedor, cocina y retrete, cada uno de ellos, y linda la total finca, con el frente que es el Sur, con calle sin nombre, señalada con la letra V, hoy llamada Alférez Martínez Calvente, por la derecha (Este), terrenos de los señores León y Rodríguez, hoy de D. Antonio Torres, izquierda (Oeste), hoy calle sin nombre, letra Z, y por el fondo (Norte), hoy de D. Manuel Delgado.

Así consta en el Registro de la Propiedad de Ceuta, en el tomo 101, finca registral número 6.603.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y en el presente expediente puedan alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada y conforme a lo dispuesto en el artículo 201 regla tercera de la L.H., y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos que procedan.

Dado en Ceuta, a dos de julio de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

Consejería de Economía y Hacienda Servicio de Industria y Energía

2.893.- Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente tramitado en el Servicio de Industria y Energía de esta Consejería a petición de D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A., con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva número 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica subterránea de 15 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenado en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería, en ejercicio de las competencias asignadas por el Real Decreto 2.502/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1º.- Autorizar a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta S. A., la instalación de la línea eléctrica subterránea de 15 KV C.T. "Puerto Pesquero".- C.T. "Cruz Roja", cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la Empresa Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A.

b) Lugar donde se va a establece la instalación: Esta línea eléctrica enlazará los centros de transformación "Puerto Pesquero" y "Cruz Roja", propiedad ambos de la empresa citada.

Se prevé el paso a través de un futuro centro de transformación situado en el Patio Páramo. Discurrirá enterrada en zanja a lo largo de la calle Marina Española. Longitud de la línea: 425 metros.

c) Finalidad de las instalaciones: Mejorar la calidad del servicio y ampliar las posibilidades de explotación de la red eléctrica.

d) Características principales: La línea estará constituida por 3 cables tipo DHVFAZI 12/20 KV, con conductores de cobre, con sección de 150 milímetros cuadrados.

e) Presupuesto: 7.992.500 Pesetas.

2º.- Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1996 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1996.

Ceuta, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- LA VICECONSEJERA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

2.894.- D. Jesús Martínez-Escribano Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta.

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el número 214/96 se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancias de Banco Urquijo S. A., representado en autos por la procuradora Sra. Herrero, contra D. Francisco Sánchez Hidalgo y D^a. Dolores Alechaga Ocaña, en reclamación de la cantidad de 2.035.212 pesetas de principal, más 800.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y en su caso tercera vez precio de 8.160.000 pesetas que se corresponde a su avalúo, la finca embargada de los demandados que luego se dirán, son sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.- Para la primera subasta se señala la audiencia del 22 de diciembre a las 12,00 de sus horas, ante el Negociado de lo Civil de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia de Ceuta.

Segunda.- Todos los que quieran tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la cuenta 1313-17-0214-96 de Banco Urquijo S. A., una cantidad igual, por los menos, al veinte por ciento efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizarse las mismas en plica cerrada, acompañando resguardo acreditativo de haber realizado el ingreso prevenido en la condición segunda.

Cuarta.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.- Los títulos de propiedad de la finca embargada, no constan aportados en autos.

Sexta.- Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.- Para el caso de que no hubiese postura admisible en la primera subasta o se declarase desierta, se señala la audiencia del 21 de enero de 1999 a las 12,00 de sus horas; con tipo de remate rebajado en un 25 por ciento de la primera, sirviendo al efecto todas las reglas establecidas para la misma.

Octava.- En el caso de que no hubiere postura admisible en segunda subasta o se declarase desierta, se señala la audiencia del 23 de febrero de 1999 a las 12,00 de sus horas, sin sujeción a tipo, sirviendo las restantes condiciones establecidas en la condición anterior.

Bienes sacados a pública subasta

Finca urbana número 16.056, folio 172/173, tomo 208, vivienda letra D, en la planta alta sexta, sin contar la baja, del bloque número 8, del edificio sito en la Urbanización Polígono Avenida de África. Ocupa una superficie de noventa y seis metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, terraza y terraza-tendedero. Linda, según en ella: Por la izquierda y fondo, con calle de la urbanización; por la derecha, con vivienda letra C de esta planta; y por el frente, conrellano de entrada y zona común de entrada.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el de esta Ciudad, y en tablón de anuncios del Juzgado, se extiende el presente en la Ciudad de Ceuta a quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-
EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

2.895.- D^a. M. Cruz Lancaluze Calleja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Ceuta.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 273/95 a instancia de Banco Urquijo, representado por la Procuradora de los Tribunales D^a. Ingrid Herrero Jiménez, contra D. Luis Alcántara Trujillo y D^a. Francisca Astorga Sánchez, en reclamación de la cantidad de principal de 29.638.585 pesetas, más la suma de 5.400.000 pesetas que se calculan para gastos, intereses y costas, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de diciembre de 1998, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de enero de 1999, a las 10,00 horas de su mañana y, en su caso, para la tercera el día 18 de febrero de 1999, a las 10,00 horas, en el mismo lugar.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera.- Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.781.270 pesetas, pactado en la escritura, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25%, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.- Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1271/0000/18/273/95, el 60% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera, con la advertencia que las cantidades consignadas no se devolverán hasta tanto no se acredite por el BBV, el ingreso en la cuenta de este Juzgado.

Tercera.- No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.- Podrá hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA

Piso cuarto B, situado en la quinta planta del edificio radicado en Ceuta, calle Conrado Alvarez sin número, hoy número 18.

Mide ochenta metros ocho decímetros cuadrados construidos, y de superficie útil setenta y un metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda al norte, escalera, patio y piso A; sur y oeste, calle y plaza, y al este, patio y piso C.

Inscrita con el número 6.908, inscripción 2.

Expido el presente en Ceuta a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.896.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Alfonso Conejo Rabaneda, por su Decreto de fecha 24-9-98 ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

D. Enfeddal Mohamed Gomari solicita licencia para realizar obras para entroncar con la red general de saneamiento de su vivienda sita en la Barriada Príncipe Alfonso, calle Rafael Orozco nº 40. Los Servicios Técnicos Municipales emiten informe nº 2.122/98, con el siguiente contenido: "Las obras solicitadas pueden tipificarse como de infraestructura con arreglo a lo que determinan las NN.UU. del Plan General de Ordenación de la Ciudad.- El interesado no presenta presupuesto de las obras a realizar.- Girada visita de inspección y reconocimiento por personal adscrito a la red de saneamiento, se comprueba que puede conectarse a un pozo de registro existente en la red general situada en la calzada.- Es por todo ello que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado debiendo cumplir con: 1º.- Remisión del importe de los trabajos. 2º.- Dar conocimiento a este Servicio del inicio de los mismos al objeto de supervisarlos, y 3º.- Dejar el pavimento en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente, y 4º.- Dar conocimiento a la Policía Local de la apertura de la mitad de la calzada, al objeto de arbitrar la circulación en dicha calle."- Consta asimismo informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Establece el art. 156.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que si el documento presentado a Registro no reuniera los datos exigidos por la legislación reguladora del procedimiento administrativo común o faltara el reintegro debido, se requerirá a quien lo hubiere firmado para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos con apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivará sin más trámite. La competencia en materia de licencias corresponde al Excmo. Sr. Presidente en virtud del art. 21.1.1) LRRL, en relación con el art. EAC.- * El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente ostenta la competencia para la concesión de licencias por delegación genérica del Excmo. Sr. Presidente, mediante Decreto de 11-12-96.

PARTE DISPOSITIVA

Se requiere a D. Enfeddal Mohamed Gomari para que en el plazo de 10 días aporte la documentación que se detalla en los antecedentes de este informe, con apercibimiento de archivar su solicitud sin más trámite si así no lo hiciera."

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Enfeddal Mohamed Gomari, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 6 de octubre de 1998.- Vº. Bº.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Jesús C. Fortes Ramos.- EL SECRETARIO LETRADO ACCTAL.- Fdo.: Rafael Flores Mora.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

2.897.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas número 285/98, que se sigue por la supuesta falta de insultos y amenazas, he mandado citar a Dª. Maimona Mohamed Mesaud y Dª. Nadia Aiachi Hamido, para el próximo día 26 de octubre de 1998, a las 11,00 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Serrano Orive sin número, en calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les parará los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para que sirva de citación en forma a las indicadas anteriormente, expido el presente en la Ciudad de Ceuta a cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

2.898.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas número 359/97 sobre imprudencia, ha mandado notificar a D. Francisco Javier Carrascosa de la Cámara, el auto dictado con fecha 21-05-98 y que contiene como parte dispositiva, el tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el sobreseimiento de las presentes actuaciones, con expresa reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, así como el Ministerio Fiscal, instruyéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Así lo manda y firma D. Rafael Tirado Márquez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, de todo lo cual doy fe.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido la presente en Ceuta, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

2.899.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas número 497/97, que se sigue por la supuesta falta de carencia de seguro obligatorio, he mandado citar a D. Mohamed Mohamed Maina, para el próximo día 25 de enero de 1999, a las 10,20 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Serrano Orive sin número, en calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la Ciudad de Ceuta a seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

2.900.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas número 257/98, que se sigue por la supuesta falta de hurto, he mandado citar a D. Torki Mohamed, para el próximo día 25 de enero de 1999, a las 10,15 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Serrano Orive sin número, en calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado

anteriormente, expido el presente en la Ciudad de Ceuta a seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

2.901 .- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas número 459/98, que se sigue por la supuesta falta de amenazas, he mandado citar a D. Abdelatif Chaib Amar, para el próximo día 23 de noviembre de 1998, a las 11,40 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Serrano Orive sin número, en calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la Ciudad de Ceuta a seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

2.902 .- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas número 485/98, que se sigue por la supuesta falta de amenazas, he mandado citar a D. Mustafa El Mesbahi, para el próximo día 23 de noviembre de 1998, a las 11,45 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Serrano Orive sin número, en calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la Ciudad de Ceuta a seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

Registro Civil de Ceuta

2.903 .- El Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de esta Ciudad, en virtud de lo acordado en el expediente gubernativo número 479/98, sobre rectificación de errores en actas de nacimientos de D^a. Karima y D^a. Horia Said Mohamed, he mandado notificar a D. Said Mohamed Mohamed Benyaya, con D.N.I. 45.087.842, la resolución dictada en fecha 31-07-1998 y que contiene en la parte dispositiva, el tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: Rectifíquense las actas de nacimiento de D^a. Karima Said Mohamed y D^a. Horia Said Mohamed, nacidas en Ceuta, en el sentido de ser el primer apellido de las inscritas y nombre del padre Said, el segundo apellido del padre de las inscritas es Mohamed-Benyaya, el nombre de la abuela paterna es Rahma el lugar y fecha de nacimiento del padre de las inscritas es Uad El Marsa (Marruecos), el 12 de mayo de 1933. El primer y único apellido de la madre de las inscritas es Mezati, el nombre de la abuela materna es Jayra y el lugar y fecha de nacimiento de la madre es Arcila (Marruecos), el 4 de marzo de 1958, en vez de ser el primer apellido de la inscrita y nombre del padre Sais, el segundo apellido del padre de como sólo Mohamed, el nombre de la abuela paterna como Himo y el lugar y fecha de nacimiento del padre como Marza (Marruecos) en 1933, sin constar día y mes de nacimiento. El primer apellido de la madre como Mohamed, el nombre de la abuela materna como Gira o Hira, el lugar y fecha de nacimiento de la madre como Arcira (Marruecos) o Arcila en 1958, sin constar día y mes de nacimiento, como erróneamente se consignó, todo lo cual se llevará a cabo mediante las oportunas notas marginales.

Y para que sirva de notificación en legal forma al promotor del presente expediente, en ignorado paradero, D.

Said Mohamed Mohamed Benyaya, provisto de D.N.I. 45.087.842, y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido el presente en Ceuta a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

2.904 .- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta, hace saber:

En los autos de Juicio de Faltas número 282/97, seguidos contra D. Abdelmallid Abdelkader Mohamed, por una falta de apropiación indebida (hurto), se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta; se acuerda notificar la sentencia de fecha 30-09-98, el tenor literal siguiente:

Fallo: Que condeno a D. Abdelmallid Abdelkader Mohamed, como autor de una falta de apropiación indebida, a la pena de multa de un mes, con una cuota de 200 pesetas/día, o al arresto legal sustitutorio en caso de impago.

Y para que sirva la cédula de notificación del denunciado D. Abdelmallid Abdelkader Mohamed, expido la presente en Ceuta, a uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

2.905 .- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta, Hace saber:

En los autos de Juicio de Faltas número 205/97, seguidos contra D. Seguer Salah Seguer, D. Hassan Alf Hossafn y D. Said Alf Hossafn, por una falta de lesiones, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta; se acuerda notificar la sentencia de fecha 30-09-98, el tenor literal siguiente:

Fallo: Que absuelvo a D. Seguer Salah Seguer, D. Hassan Alf Hossafn y D. Said Alf Hossafn, de responsabilidad penal por los hechos imputados, declarándose de oficio las costas causadas en este Juicio.

Y para que sirva la cédula de notificación de los implicados, expido la presente en Ceuta, a uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

2.906 .- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta, Hace saber:

En los autos de Juicio de Faltas número 143/97, seguidos contra D. Francisco Beltrán García, por una falta de coacciones y daños, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta; se acuerda notificar la sentencia de fecha 30-09-98, el tenor literal siguiente:

Fallo: Que absuelvo a D. Francisco Beltrán García, de responsabilidad penal por los hechos imputados, declarándose de oficio las costas causadas en este Juicio.

Y para que sirva la cédula de notificación del denunciado D. Francisco Beltrán García, expido la presente en Ceuta, a uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

2.907 .- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta, Hace saber:

En los autos de Juicio de Faltas número 165/97, seguidos contra D. Abdeslam Achrat, por una falta de hurto y daños, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta; se acuerda notificar la sentencia de

fecha 30-09-98, el tenor literal siguiente:

Fallo: Que absuelvo a D. Abdeslam Achrat, de responsabilidad penal por los hechos imputados, declarándose de oficio las costas causadas en este Juicio.

Y para que sirva la cédula de notificación del denunciado D. Abdeslam Achrat, expido la presente en Ceuta, a uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

2.908 .- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta, Hace saber:

En los autos de Juicio de Faltas número 174/97, seguidos contra D. Adda Bounova, D. Morad Mohamed y D. Abdelaziz Benrrassi, por una falta de lesiones, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta; se acuerda notificar la sentencia de fecha 30-09-98, el tenor literal siguiente:

Fallo: Que absuelvo a D. Abdelaziz Benrrassi, de responsabilidad penal por los hechos imputados, declarándose de oficio las costas causadas en este Juicio.

Y para que sirva la cédula de notificación de los implicados D. Adda Bounova, D. Morad Mohamed y D. Abdelaziz Benrrassi, expido la presente en Ceuta, a uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

2.909 .- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta, Hace saber:

En los autos de Juicio de Faltas número 262/97, seguidos contra D. José Compaz Gil, por una falta de malos tratos, amenazas e insultos, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta; se acuerda notificar la sentencia de fecha 30-09-98, el tenor literal siguiente:

Fallo: Que absuelvo a D. José Compaz Gil, de responsabilidad penal por los hechos imputados, declarándose de oficio las costas causadas en este Juicio.

Y para que sirva la cédula de notificación del denunciado D. José Compaz Gil, expido la presente en Ceuta, a uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

2910.- Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo con propuesta de suspensión de prestaciones, contra los interesados que a continuación se citan, por el motivo de no renovar la demanda de empleo en la forma y fecha que se determinan por la entidad gestora en el documento de renovación de la demanda.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E., número 132, de 3 de junio), disponen de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM, las alegaciones que estimen oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se les comunica que aplicación de lo dispuesto en el número 3, del artículo 46 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E., número 91, de 15 de abril), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación en tanto se dicte la mencionada resolución.

Se les recuerda que permanecen de baja como demandantes de empleo, por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado el derecho a prestaciones, en tanto no regularicen dicha situación, para lo cual deberán personarse en su Oficina de Empleo.

Ceuta, seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACION.- Fdo.: José A. Román Medina.

Interesado	D.N.I.	Tipo de Propuesta
Mohamed Ahmed, Abdelmalik	45.088.720	Suspensión 30 días.
Amar Saiah, Abduluahed	45.084.588	Suspensión 30 días.
Ahmed Alf, Reduán	45.083.633	Suspensión 30 días.
Fernández Montes, Rosa M ^a .	31.251.588	Suspensión 30 días.
Galdeano Espín, Isabel	45.076.034	Suspensión 30 días.
Varó Varó, Oscar Tomás	45.086.114	Suspensión 30 días.
Mahyub Fatah, Yusef	45.079.764	Suspensión 30 días.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

2.911 .- El Magistrado Juez D. José Silva Pacheco. Hago saber:

Que es este Juzgado, se sigue el Rollo P.A. 309/97 dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, por el supuesto delito

de robo con violencia, entre otros particulares, se ha acordado citar:

Mediante el presente edicto y en calidad de testigo a D. Juan José Jiménez López, al objeto de que comparezca ante este Juzgado, calle Serrano Orive sin número, a fin de asistir a la vista del Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 22-10-98.

No habiendo nada más que hacer constar, y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anterior-

mente mencionado, expido el presente en Ceuta, a siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.912.- Intentada la notificación preceptiva a D. Andrés Jesús Romero Muñoz, con D.N.I. 31.838.597, sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO LETRADO ACCIDENTAL.- Fdo.: Rafael Flores Mora.

El Excmo. Sr. Presidente, en su Decreto de fecha 8 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ha dictado la siguiente resolución:

"Vistas las actuaciones practicadas en el presente expediente número 76.405 incoado a D. Andrés Jesús Romero Muñoz, así como el contenido de la propuesta de resolución que me eleva el Consejero de Gobernación, como órgano instructor, sin que hayan sido formuladas alegaciones, ni aportado prueba alguna dentro del plazo reglamentario.

En uso de la competencia que me ha sido conferida, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, vengo en imponer al expedientado la multa correspondiente en la cuantía inicialmente fijada, aprobando dicha propuesta de resolución que fue debidamente notificada. El importe de la multa deberá ser hecha efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución (artículo 84 R.D.L. 339/90). Transcurrido el plazo de cobro sin haber sido satisfecha la multa, el importe de la misma se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20%, artículo 100 del Reglamento General de Recaudación.

La presente resolución sancionadora, se entiende definitiva, y, desde su notificación firme en la vía administrativa".

Lo que le traslado significándole, que, contra la misma puede interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de la misma, y, previa comunicación a la Presidencia, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime conveniente.

EL SECRETARIO LETRADO ACCIDENTAL.-
Fdo.: Rafael Flores Mora.

2.913.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a Bar, Café, Restaurante, en General Yague Número 1, a instancia de D. Sel-Lam Driss Sel-Lam, D.N.I. 45083013 en representación del Sindi Bar S.L..

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del

siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 7 de octubre de 1998.- Vº. Bº. EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO LETRADO ACCTAL.

2.914.- En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica a D. Pedro Cano Delgado que D. Felipe Cariñanos González, solicita licencia municipal para la apertura de un local destinado a Carnicería, en C/ Marqués de Santa Cruz, 3.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del día de la publicación de este anuncio, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artº 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Pedro Cano Delgado.

Ceuta, 8 de octubre de 1998.- EL PRESIDENTE.-
EL SECRETARIO LETRADO.

2.915.- En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica a D. Antonio Marín Ortega que D. Luis Cuevas Barreras, solicita licencia municipal para la apertura de un local destinado a Parque Recreativo Infantil, en C/ Solis, Edificio San Luis, local 5-6.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del día de la publicación de este anuncio, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artº 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Antonio Marín Ortega.

Ceuta, 8 de octubre de 1998.- EL PRESIDENTE.-
EL SECRETARIO LETRADO.

2.916.- En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica a D. Eulogio Azcoitia Galdospin, que D. Luis Cuevas Barrera solicita licencia municipal para la apertura de un local destinado a Parque Recreativo Infantil, en C/ Solis, Edificio San Luis, local 5-6.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del día de la publicación de este

anuncio, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artº 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Eulogio Azcoitia Galdospin.

Ceuta, 8 de octubre de 1998.- EL PRESIDENTE.-
EL SECRETARIO LETRADO.

2.917.- En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica a D. Guillermo Merek Peyre que D. Luis Cuevas Barreras, solicita licencia municipal para la apertura de un local destinado a Parque Recreativo Infantil, en C/ Solis, Edificio San Luis, local 5-6.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del día de la publicación de este anuncio, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artº 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Guillermo Merek Peyre.

Ceuta, 8 de octubre de 1998.- EL PRESIDENTE.-
EL SECRETARIO LETRADO.

2.918.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Antonio L. Francia Maeso, por su Decreto de fecha 7-5-98 ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de febrero de 1998 los Servicios de la Policía Local denuncia la existencia de peligro para los ocupantes de la vivienda sita en Patio la Huerta nº 4 debido a las obras que se realizan en finca colindante.- En informe de los Servicios Técnicos Municipales nº 863/98, de 22 de abril se indica que se trata de unas viviendas de planta baja, de las cuales en la actualidad solamente se encuentra ocupadas dos, una por D. Jose Miguel Caruncho Sánchez -de 60 M2- y la otra por D. Jose Mª Benítez González -de 50 M2-, ambos con sus respectivas familias, y el resto de las viviendas (dos) se encuentran desocupadas, tapiadas y, según comentan los vecinos, la tabiquería interior fue demolida en su día.- Respecto de las primeras, el citado informe concluye que el valor de las obras estrictamente necesarias para la reparación de los daños y de los elementos esenciales de la construcción (cubierta, solera y saneamiento) -882.336.-Ptas. en la ocupada por el Sr. Benítez y 1.370.304.-Ptas. en la ocupada por el Sr. Caruncho- es superior al 50% del valor del inmueble en ambos casos, "por lo que se puede proceder a la declaración de ruina económica de las viviendas".- Por lo que se refiere a las

viviendas desocupadas, los Servicios Técnicos Municipales manifiestan que sirve en la actualidad para cobijo y proliferación de criminales que pueden ser causa de infección para los moradores colindantes "por lo que se aconseja su total demolición". Consta asimismo informe jurídico.-

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 183.1 del T.R.L.S. de 1976 establece que cuando alguna construcción o parte de ella estuviera en estado ruinoso, se tramitará el correspondiente expediente contradictorio, concediendo audiencia al propietario y moradores, salvo inminente peligro que lo impidiese.- El art. 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística señala que iniciado el expediente, se pondrá de manifiesto a propietario, moradores y titulares de derechos reales, dándoles traslado literal de los informes técnicos, para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en defensa de sus respectivos derechos.- De conformidad con lo dispuesto en el decreto del Presidente de la Ciudad de 11 de diciembre de 1996, la competencia corresponde al Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

PARTE DISPOSITIVA

1º) Se incoa expediente de declaración de ruina de las viviendas de planta baja sitas en el Patio la Huerta nº 4, ocupadas por D. Jose Miguel Caruncho Sánchez -de 60 M2. y D. Jose Mª Benítez González -de 50 M2. e identificadas en el plano adjunto al presente informe.- 2º) Se pone de manifiesto el expediente a los propietarios, moradores y titulares de derechos reales, dándoles traslado literal del informe de los Servicios técnicos Municipales nº 863/98, de 22 de abril, para que en el plazo de quince días aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos."

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a Dª. Antonia Muriana Campos, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 8 de octubre de 1998.- Vº. Bº. EL PRESIDENTE.- Fdo.: Jesús C. Fortes Ramos.- EL SECRETARIO LETRADO.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.

2.919.- En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica a D. Chanshyam Assandas Sawalani que D. Luis Cuevas Barreras, solicita licencia municipal para la apertura de un local destinado a Parque Recreativo Infantil, en C/ Solis, Edificio San Luis, local 5-6.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del día de la publicación de este anuncio, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artº 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Chanshyam Assandas Sawalani.

Ceuta, 8 de octubre de 1998.- EL PRESIDENTE.-
EL SECRETARIO LETRADO.

2.920.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Antonio L. Francia Maeso, por su Decreto de fecha 7-5-98 ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de Febrero de 1998 los Servicios de la Policía Local denuncia la existencia de peligro para los ocupantes de la vivienda sita en Patio la Huerta nº 4 debido a las obras que se realizan en finca colindante.- En informe de los Servicios Técnicos Municipales nº 863/98, de 22 de abril se indica que se trata de unas viviendas de planta baja, de las cuales en la actualidad solamente se encuentra ocupadas dos, una por D. Jose Miguel Caruncho Sánchez -de 60 M2- y la otra por D. Jose Mª Benítez González de 50 M2, ambos con sus respectivas familias, y el resto de las viviendas (dos) se encuentran desocupadas, tapiadas y, según comentan los vecinos, la tabiquería interior fue demolida en su día.- Respecto de las primeras, el citado informe concluye que el valor de las obras estrictamente necesarias para la reparación de los daños y de los elementos esenciales de la construcción (cubierta, solera y saneamiento) 882.336.-Ptas. en la ocupada por el Sr. Benítez y 1.370.304.-Ptas. en la ocupada por el Sr. Caruncho- es superior al 50% del valor del inmueble en ambos casos, "por lo que se puede proceder a la declaración de ruina económica de las viviendas". Por lo que se refiere a las viviendas desocupadas, los Servicios Técnicos Municipales manifiestan que sirve en la actualidad para cobijo y proliferación de criminales que pueden ser causa de infección para los moradores colindantes "por lo que se aconseja su total demolición".- Consta asimismo informe jurídico.-

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 183.1 del T.R.L.S. de 1976 establece que cuando alguna construcción o parte de ella estuviera en estado ruinoso, se tramitará el correspondiente expediente contradictorio, concediendo audiencia al propietario y moradores, salvo inminente peligro que lo impidiese.- El art. 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística señala que iniciado el expediente, se pondrá de manifiesto a propietario, moradores y titulares de derechos reales, dándoles traslado literal de los informes técnicos, para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en de-

fensa de sus respectivos derechos.- De conformidad con lo dispuesto en el decreto del Presidente de la Ciudad de 11 de diciembre de 1996, la competencia corresponde al Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

PARTE DISPOSITIVA

1º) Se incoa expediente de declaración de ruina de las viviendas de planta baja sitas en el Patio la Huerta nº 4, ocupadas por D. Jose Miguel Caruncho Sánchez -de 60 M2. y D. Jose Mª Benítez González -de 50 M2. e identificadas en el plano adjunto al presente informe.- 2º) Se pone de manifiesto el expediente a los propietarios, moradores y titulares de derechos reales, dándoles traslado literal del informe de los Servicios técnicos Municipales nº 863/98, de 22 de Abril, para que en el plazo de quince días aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos."

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a Dª. Mª Luisa Alaminos Campos, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 8 de octubre de 1.998.- Vº. Bº. EL PRESIDENTE.- Fdo.: Jesús C. Fortes Ramos.- EL SECRETARIO LETRADO.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.

2.921.- En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica a D. Mario Candela Lobato que D. Luis Cuevas Barreras, solicita licencia municipal para la apertura de un local destinado a Parque Recreativo Infantil, en C/ Solis, Edificio San Luis, local 5-6.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del día de la publicación de este anuncio, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artº 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Mario Candela Lobato.

Ceuta, 8 de octubre de 1998.- EL PRESIDENTE.-
EL SECRETARIO LETRADO.

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente. Archivo Central. Plaza de Africa s/n. 51001. Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 13 de noviembre de 1995, son de:

- Ejemplar 260 pts.
- Suscripción anual 11.000 pts.
- Anuncios y Publicidad:
 - 1 plana 6.500 pts. por publicación
 - 1/2 plana 3.250 pts. por publicación
 - 1/4 plana 1.650 pts. por publicación
 - 1/8 plana 900 pts. por publicación
 - Por cada línea 80 pts.

